



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 33 000 2020 00042 00
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANA FARID BELTRÁN CASTRO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 243 y el artículo 244 del CPACA, se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el RECURSO DE APELACIÓN presentado y sustentado oportunamente por la parte demandante¹, contra el auto del 26 de febrero de 2020², que rechazó la demanda.

En consecuencia, remítase por Secretaría el expediente de manera inmediata a la Secretaría General del Consejo de Estado, para lo cual se deberá coordinar con aquella la forma que allí se dispuso para la recepción de tales expedientes digitales o digitalizados, según Circular 05 del 08 de junio de 2020, o cualquier acto de comunicación posterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65a747f054e2e73498faca58ecebe9f77d488b42a36603ea67f7b7886a9254c6

Documento generado en 18/01/2021 11:09:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pág. 97-100. Ver documento 50001233300020200004200_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_11-11-2020 6.10.51 P.M..PDF, registrada en la fecha y hora 11/11/2020 1:11:35 P.M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

² Pág. 89-93. Ibidem.